Año III.—Núm. 717. **Miércoles 17 de agosto de 1859.** **Islas Baleares.**



PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

SENADO.

TRIBUNAL DE JUSTICIA.—

CAUSA DEL EXCMO. SEÑOR DON AGUSTIN ESTEBAN COLLANTES Y CONSORTES.

Interrogatorio del testigo don Toribio Areitio.

(CONTINUACION.)

El Sr. Zorrilla: Desea la comision que diga el testigo alguno de los casos que recuerde de esos ajustes y si recuerda tambien perfectamente que esos presupuestos han sido siempre formados por personas facultativas; no si han sido nombrados por el gobierno, sino si siempre lo han hecho personas inteligentes en este ramo, ya sean ingenieros, ya ayudantes.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): El testigo, ¿comprende los estremos de la pregunta?

El testigo: Los comprendo.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Entonces se servirá contestarla.

El testigo: Me he referido (téngase presente esto) á épocas anteriores y posteriores al hecho de que se trata y de que conoce el tribunal, en las cuales han tenido lugar ajustes de esa especie.

Citar determinadamente los hechos y dónde han tenido lugar, no es fácil; no me es posible recordarlo; pero tampoco es necesario para que me afirme en lo que acabo de declarar; porque año por año, y en las diferentes provincias ó distritos que comprenden las carreteras sometidas á este estado de conservacion, se puede ver si es cierto lo que he dicho.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): El segundo estremo de la pregunta es, si los presupuestos para esos acopios ó esas obras se hacian por personas facultativas.

El testigo: Creo que he dicho eso mismo; que los presupuestos se hacian por personas facultativas.

El Sr. Zorrilla: Deseo que el testigo precise si alguna vez se ha omitido el presupuesto para esos destajos, si siempre, absolutamente siempre, lo ha habido; ó si tiene noticia de algun caso en que se haya hecho la adjudicacion, precindiendo del presupuesto. Si es así, que lo cite.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Me parece que el testigo lo habia indicado ya; pero si acaso no fuese suficiente, se lo preguntaré de nuevo.

En los casos en que se verificaron esos ajustes, ¿hay alguno en que se haya precindido del presupuesto formado por personas competentes? Creo que esa es la pregunta.

El Sr. Zorrilla: Esa es.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): El testigo se servirá contestar á esa pregunta.

El testigo: No puedo determinar si ha habido algun caso en que haya ocurrido eso; porque la regla ha sido, ya fuesen destajos ó ajustes hechos á la llana con una persona cualquiera, llamar á esta y decirla: «Esta obra tiene este presupuesto: ¿la haco Vd. en mas ó en menos cantidad?» «Lo hago por menos.» Así se procede, pues, por los reglamentos vigentes y por los antiguos; era práctica constante que dentro del presupuesto podian hacerse esos ajustes, se entienden siempre que no se creyese ventajoso ó posible una subasta Esta era la práctica.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Yo deduzco que el testigo declara, que en efecto siempre procedió el presupuesto formado en regla para esa clase de ajustes; de manera que no coonce ajustes que se hallan hecho sin que proceda ese presupuesto. Al menos así lo he entendido.

El testigo: He dicho que esa era la regla general, sin perjuicio de que alguna vez, segun noticias que yo tengo, y por razon de la urgencia del servicio, se hubiese procedido á trabajar sin que hubiese presupuesto.

Recuerdo ahora un caso, notable por cierto, y como puedo haber otros que podria citar si tuviera preparacion.

Habia amagos de sublevacion en el Maestrazgo despues de terminada la guerra civil; manifestaron las autoridades de aquel distrito al gobierno la necesidad urgente, urgentísima, de emprender las obras; no hay proyecto, y tampoco habia presupuesto. ¿Y qué se hizo? Librar cantidades muy gruesos, mandado que se procediera á trabajar. En mas ó menos escala ó en mas ó en menos casos, algo de esto ha podido tener lugar. En esa presuncion me afirmé para decir, que si la regla general era la misma que he dicho antes, puede haber uno ó mas casos en que se haya procedido de otro modo.

El señor Calderon Collantes: En el caso único que haya citado el testigo de haberse librado cantidades para proceder inmediatamente á la obra, ¿esa obra y el recibo de los materiales, aun en ese caso urgentísimo, lo hicieron los ingenieros del cuerpo de caminos?

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Fueron los ingenieros del cuerpo los que intervinieron para hacer esa obra estraordinaria?

El Sr. Calderon Collantes: Y los acopios.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Para verificar los acopios y recibir las obras concluidas en virtud de esas medidas de urgencia, ¿fueron ingenieros los encargados ó fueron personas estrañas al ramo?

El testigo: Entiendo que intervendrian las personas que debian hacerlo, y que cumplirian su deber las llamadas á desempeñar esas funciones.

El Sr. Zorrilla: Siento mucho tener que decir que no nos satisface la manera de contestar del testigo. No es preciso la contestacion el decir: «entiendo, puede ser, podrá ser;» si el testigo no lo sabe, que diga no lo sé, y si lo sabe que conteste categóricamente; porque solo así puede comprobarse la veracidad de su dicho. Insisto, pues, en que se pregunte al testigo y que diga terminadamente sin palabras ambiguas si aun en ese caso urgentísimo, único que cita, fueron ingenieros los encargados de recibir las obras y el acopio de materiales. Esta es la pregunta.

El testigo: No tengo noticia en contrario de la pregunta que se me hace.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): De manera que el testigo ignora si fueron ingenieros los encargados de recibir las obras... (Varios señores: no, no.)

El testigo: Al contrario. Voy á dar la respuesta. Creo, ó por lo menos supongo (porque no tengo motivo para otra cosa), que en el caso que he citado, los ingenieros y demas funcionarios que debian conocer de esa materia fueron los que intervinieron en las obras.

El Sr. Calderon Collantes: A la comision le basta lo dicho.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde:) ¿Hay mas preguntas que hacer por parte de la comision?

El Sr. Zorrilla: Si recuerda el testigo, despues de las declaraciones que ha rendido en esta causa, las fechas en que se ausentó de Madrid, siendo jefe del negociado por donde debia haber corrido el espediente.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): El testigo se servirá decir si despues de las declaraciones rendidas en esta causa, recuerda las fechas en que se ausentó de Madrid.

El testigo: La fecha quiere decir el dia preciso de la salida. Pero en mi declaracion creo que he precisado esto lo bastante, y de la manera que lo podia hacer; si otra cosa hubiera entendido, fácil me hubiera sido manifestar las fechas precisas del dia de mi salida de Madrid y del dia de mi regreso. No lo he hecho, porque no le he dado importancia de modo alguno; pero habiendo rendido mi declaracion ante la comision investigadora del tribunal en términos bastante precisos, por ella puede conocerse qué periodo pudo durar mi ausencia de Madrid.

El señor Zorrilla: La comision desearia que el testigo, pues que le es fácil, lo fijara, si no podia ser hoy, otro dia, y que constara en el proceso.

Y dirigiendo otra pregunta desea tambien saber si este espediente, caso de haber estado el testigo en Madrid, tenia que correr ó no por el negociado que estaba á su cargo.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Esas son dos preguntas inconexas: me parece que seria mejor hacer ahora la primera, y despues de contestada, la segunda.

El Sr. Zorrilla: Lo hará así la comision.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Es difícil que el testigo pueda contestar dos preguntas que parece no tienen conexion íntima.

El Sr. Zorrilla: Creo que eso no es difícil cuando los testigos son ilustrados y tienen ya conocimiento del negocio; como por otra parte el señor Areitio ha declarado ya tres veces, creia la comision que por no molestar al tribunal, podia agrupar algo las preguntas invirtiéndose así menos tiempo; mas si el señor presidente estima que las preguntas deben hacerse aisladas en todos los casos, así lo hará la comision. Habia procedido de otro modo en ventaja del tribunal y del testigo. Concretando, pues, la comision desea se pregunte al testigo si el espediente relativo al acopio de 130,000 cargos de piedra en la primera esclusa del canal de Manzanares, caso de haber sido cierto, debió pasar por su negociado.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Debia pasar al negociado que estaba á cargo del testigo el espediente relativo al acopio de 130,000 cargos de piedra?

El testigo: Tengo contestado á esa pregunta perfectamente bien en mi declaracion. No obstante, ya que se insiste en ella, debo decir, como se presume de la respuesta misma, que siendo yo el jefe del negociado, y correspondiendo á él el asunto de que se trata nada mas regular que el que me fuese conocido. Sin embargo, cualquiera que sabe la marcha de los negocios, y como se despachan dentro de las secretarías de los ministerios, conoce tambien que bebiendo, como hay siempre, entre los oficiales jefes de negociado y el ministro, otro jefe intermedio, llámese subsecretario ó director general, puede muy bien tener lugar la instruccion, y hasta la ultimacion de un asunto dado. sin que el negociado haya tenido participacion en él.

El Sr. Zorrilla: La comision propone al señor presidente que se pregunte al testigo si entre los negocios que ha dicho suelen correr por una dependencia, que no es la regular, se encuentra el de los 130,000 cargos de piedra, es decir, si los «términos regulares» de que el testigo ha hablado en su declaracion hacian relacion á este negocio precisamente, y si llevando una marcha ordenada debia haber pasado por su negociado.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): La comision de señores diputados quiere conocer qué inteligencia se ha de dar á la frase «términos regulares,» empleada por el testigo en su declaracion, y desea que esplique esa frase.

El testigo: Al decir yo que en «términos regulares» debia haber tenido conocimiento, cualquiera comprende que ha sido porque en lo general se procede de esa manera. Pero no se debe entender por eso que ha habido una falta reglamentaria, porque ni reglamento escrito, que precisamente dijera que todos los asuntos, para que estuvieran bien ultimados, debieran pasar de esa manera, no lo he conocido nunca. Se ha dicho en globo: «los negocios, segun su clase, irán por los negociados correspondientes;» pero esto no ha impedido, que, en casos dados, se despachasen, como he dicho antes, sin que el negociado correspondiente tuviera en él participacion ni conocimiento alguno.

El Sr. Zorrilla: El testigo, antes de prestar su declaracion, ¿ha tenido algun conocimiento de este acopio de piedra, ó ha oido algunas hablillas sobre él? Porque recuerdo, como individuo de la comision del congreso, habérselo oido decir delante de ella.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Ha entendido el testigo la pregunta que se le acaba de dirigir?

El testigo: Perfectamente.

El señor comisario [Rodriguez Vahamonde]: Pues consteste.

El testigo: No he sabido de ese asunto absolutamente nada hasta hace dos ó tres meses, ni en la casa ni fuera de ella.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): La comision del congreso, ¿tiene mas preguntas que hacer?

El Sr. Calderon Collantes: No señor.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): Los defensores, ¿tienen que hacer alguna pregunta al testigo?

El Sr. Cortina (defensor del procesado señor Collantes): No señor.

El Sr. presidente: Se levanta la sesion pública, para quedar el tribunal en sesion secreta. Mañana á las doce continuará la vista.

Eran las cuatro.

NUMERO 3.°

Sesion celebrada el martes 7 de junio de 1859.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

ESCELENTISIMO SEÑOR DUQUE DE VERAGUA.

Abierta la sesion á las doce y veinte minutos de la tarde, dijo

El Sr. presidente: Continúa la vista pública de la causa pendiente. Va á leerse el acta de la sesion anterior.

Leida, en efecto, por el señor secretario el acta referida, fué á continuacion aprobada.

El Sr. secretario: Se va á leer la lista de los señores senadores presentes que componen el tribunal.

Leida dicha lista por el señor secretario, resultó componerse de los mismos señores senadores que habian formado el tribunal en la sesion anterior.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Suspendida ayer la declaracion de don Joaquin Dominguez hasta que el Senado resolviera acerca de la publicacion del documento á que se referia el testigo, debo manifestar cual ha sido el acuerdo del tribunal. Este ha resuelto, en vista de lo que pasó en la sesion última, que el documento quede sobre la mesa, leyéndose si lo pide alguna de las partes, pudiendo estas hacer sobre él las observaciones que tengan por conveniente.

El Sr. Calderon Collantes (de la comision acusadora): A consecuencia de la manifestacion que acaba de hacer el señor senador comisario, la comision, consecuente con lo que tuvo la honra de suplicar al Senado, pide que se dé lectura de ese documento, para cuando la llegue el uso de la palabra hacer las observaciones que crea oportunas.

El Sr. Cortina (defensor del acusado señor Collantes): Consecuente tambien con lo que tuve la honra de manifestar al tribunal, agrego mi ruego al del señor presidente de la comision acusadora para que se dé lectura de ese documento.

El señor presidente: Se leerá.

Acto contínuo leyó el señor secretario la esposicion de don José María de Mora.

(Esta esposicion está incluida en el acta procesal del dia 7, publicada en El Leon Español *del dia 9 del corriente.)*

El señor comisario [Rodriguez Vahamonde]: ¿El documento que acaba de leerse, es al que se referia el testigo?

El testigo (don Joaquin Dominguez): Si señor.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Tiene el testigo alguna cosa que añadir á lo que manifestó en la sesion de ayer?

El testigo: Ninguna.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): Yo interpelo á la parte acusadora y á los defensores de los acusados para que si tienen que dirigir al testigo alguna pregunta, la formulen.

El Sr. Calderon Collantes: La comision pide que se pregunte al testigo si tiene alguna otra revelacion que hacer ademas de las que ya indicó, á propósito del documento que acaba de leerse, y si de ciencia propio le consta alguna otra cosa.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): ¿Le consta al testigo alguna otra cosa independientemente de lo que contiene este documento?

El testigo: No señor.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): Los defensores, ¿tienen que hacer alguna pregunta?

El Sr. Cortina: Ninguna.

El Sr. Casanueva (defensor de Beratarrechea): Como testigos de descargo ha presentado don Juan Bautista Beratarrechea dos peritos revisores de letras. Al hacerlo solicitó del tribunal tuviese la dignacion de mandar que se les pusiera de manifiesto las letras dudosas ó cuestionables, y las indubitadas, para que examinándolas antes de comparecer en este juicio, pudieran rendir su declaracion. La providencia que recayó sobre este escrito fué que las examinasen los testigos segun se solicitaba.

Al ver este proveido creí (y hoy quizás temo haberme engañado) que á los peritos revisores se les iban á poner de manifiesto las letras dudosas ó cuestionables y las indubitadas para que vinieren despues aquí á rendir sus declaraciones contestando á las preguntas que respectivamente

pudieran hacérseles, tanto por los defensores de los acusados como por la comision acusadora: sin embargo, no tengo noticia de que hasta ahora se les hayan puesto de manifiesto esas letras. Creo que les tocará ya rendir su declaracion, y no sé cómo podràn prestarla, si aquí en el acto del juicio público han de examinar las letras cuestionables y las indubitadas. Por lo mismo, y á fin de que no haya un entorpecimiento involuntario, quizás hijo de un olvido, ruego à la mesa se sirva mandar que siquiera algun tiempo antes de entrar los testigos peritos en el local de la audiencia, se les pongan las letras de manifiesto, para que puedan rendir su declaracion con algun conocimiento de causa. Esto es cuanto tenia que manifestar.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): La mesa conocia ya la pretension, y tambien recordará el señor defensor el proveido que recayó sobre ella. En él se dijo que á su tiempo tendria lugar esa diligencia que pide la defensa. No es compatible con la índole de este juicio el que se hagan pruebas fuera de este lugar, que es el destinado para ellas en el juicio público. Por consiguiente, esos peritos, cuando llegue la hora de declarar, tendrán á la vista los documentos de cuya calificacion se trata, y ademas los indubitados firmados por el señor Beratarrechea, pudiendo tomarse todo el tiempo que gusten para formar su opinion y emitirla ante el tribunal. Por esta razon la mesa insiste en sostener la providencia dictada por escrito que recayó sobre la peticion presentada por el defensor del acusado Beratarrecha.

El Sr. Casanueva: Desde luego me someto á la decision de la mesa, y tanto mas gustoso, cuanto que por mi parte no doy nunca gran valor á ese género de prueba. Pero fuera de esto, la ley de 11 de mayo de 1849 dice en general (si no estoy equivocado) que los testigos (refiriéndose á testigos que iban á deponer de hechos personales) compareciesen en la sala de la audiencia, siendo examinados recíprocamente por preguntas y repreguntas que podian hacérseles por todos los señores senadores y por la comision acusadora, lo mismo que por los defensores de los acusados.

Por lo demas, en todo lo que especialmente no determina la ley de 11 de mayo, dice que se esté á las reglas de derecho comun. Yo, en el derecho comun, en la ley de partidas, y en las de procedimientos, he visto siempre que las declaraciones periciales tienen dos tiempos; uno de preparacion y otro en el momento de rendirla; hasta el punto de ser difícil, é imposible en muchas ocasiones, que pudiera suceder otra cosa. Tratándose, por ejemplo: de un asesinato, del hallazgo de un cadáver ó de una declaracion pericial que exigiese preparacion, por efecto del reconocimiento del cadáver no comprendia yo que eso pudiera tener lugar en esta clase de juicios sin los dos tiempos de que he hablado. Por el contrario, creia que en esta clase de tramitacion, en esta especie de declaracion especial, determinada, solo detenidamente, tomándose todo el tiempo que quisieran, y con la calma que únicamente puede la soledad en muchas ocasiones, era como los peritos debian en el primer período hacer el análisis y el exámen necesario preparatorio para despues venir aquí á rendir, con algun conocimiento, una declaracion, que siendo como es jurado, parece que debe mirarse con algun respeto. Mas por mi parte, repito que sin dar á esto una gran importancia, por la índole misma de la prueba, me someto en un todo á la decision del Senado y de la mesa; pues solo me he permitido hacer estas ligeras indicaciones para que, si habia sido un olvido involuntario, no tropezáramos luego con alguna dificultad.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): No ha sido olvido el que ha padecido la mesa; al contrario: á la peticion hecha por el defensor, recordará él mismo que se puso un proveido terminante, para que á su tiempo tuviera lugar la diligencia á que se referia aquella prueba. Este proveido fué notificado al letrado, y por consiguiente no podia dudar que la comision investigadora habia tomado esa medida con plena deliberacion. Por otra parte, el defensor conoce que las piezas adjuntas á la causa estuvieron à disposicion de los interesados para que pudieran examinarlas, y que no ha habido ninguna clase de dificultades en sentido opuesto; si hubiera el letrado querido examinar, solo ó acompañado, esos documentos, habria podido hacerlo.

Como quiera que sea, la mesa entiende que con la índole del juicio público no se puede hacer compatible el que haya esos dos tiempos, esas dos pruebas. Si acaso los peritos tratàndose de un negocio muy largo y muy difícil (y este es bien sencillo), tuvieran dudas que no pudiesen resolver en el acto, ellos son los dueños de decir que necesitan mas tiempo para deliberar; por consiguiente se està á lo mandado.

El portero de estrados hará entrar à don José Torres, á don Ramon Meana y don Làzaro Ralero, peritos calígrafos que declararon en esta causa.

El Sr. Casanueva: Si no he oido mal, se ha llamado, para que comparezcan juntos, á los tres peritos que han prestado su declaracion en 28 de febrero de este año y despues ante el señor comisario del Senado. Me propongo hacerles repreguntas, y la mesa conoce que estando los tres juntos, no es fàcil sacar el partido legal que creo puede sacarse en estas ocasiones de las repreguntas que se les dirijan.

El señor comisario (Rodriguez Vahamonde): Si la defensa conoce que es mas favorable para sus intereses justos y legítimos el que declaren con separacion, no hay ninguna dificultad en acceder á ello. La razon de llamárseles á todos juntos, es porque juntos declararon: pero no hallo inconveniente en que vengan por su órden y con la debida separacion. Los testigos que han declarado acerca de los particulares que están ya agotados, me parece que pueden retirarse.

El Sr. Armero (senador juez): Deseo saber si la comunicacion que se pasó al ministerio de la Gobernacion acerca de un dato que hizo presente uno de los testigos que está aquí, ha venido ya evacuada á la mesa del tribunal.

El Sr. comisario (Rodriguez Vahamonde): Se pidieron ayer mismo esos dos documentos ó espedientes reclamados por la comision acusadora y por la defensa antes de levantarse la sesion. Hasta este momento no han venido. Ahora me aseguran mis compañeros que acaban de recibirse; por consiguiente se puede dar cuenta de ellos inmediatamente.

(Se continuará.)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 10.

Dice la *Epoca*, y con razon que no interpretan con fidelidad los sentimientos personales de S. A. el infante don Sebastian, los que le suponen dispuesto á poner la legítima influencia que está llamado á ejercer junto al trono de su augusta sobrina, como príncipe ilustrado, al servicio de un partido político, para contribuir á nuestras dolorosas divisiones.

Tampoco el reconocimiento de la reina por S. A. el infante don Sebastian, añade, puede ser, como pretende la *Esperanza*, un hecho destituido por completo de importancia y de significacion. La tiene muy grande el infante don Sebastian, como militar y como hombre de inteligencia, para que el reconocimiento que ha hécho de su augusta sobrina deje de ser un acontecimiento de que deba felicitarse la familia Real de España. Por último, dice, se ha pretendido hacer notar á S. A. lo poco ó mucho que debe España á las instituciones modernas. Creemos que S. A. tiene bastante inteligencia para apreciar, al ver la actual situacion de nuestro pais, lo que es obra de los hombres y lo que lo es del natural y progresivo desenvolvimiento de los tiempos.

—Una sociedad anglo-francesa ha presentado al gobierno portugués proposicio- para la creacion de una red de ferro-carriles de cuatro ramas principales; Lisboa á Coimbra, 176 kilometros; Coimbra á Oporto, 110 kilómetros; Coimbra á la frontera, 180 kilómetros; Lisboa á Badajoz, 200 kilómetros; total, 660 kilómetros. La compañía ha sometido al exámen del gobierno un sistema financiero completo, que comprende el conjunto de las lineas que deben construirse en el vecino reino.

—Va á llevarse á cabo en efecto el planteamiento en el monasterio del Escorial de una corporacion dedicada esclusivamente á la enseñanza. El padre Pagés es el designado para el cargo de vice-presidente. Los individuos de esta corporacion no harán voto. Parece que el real decreto de creacion está escrito de puño y letra de S. M. la reina.

—Una carta fechada el 30 de julio en Roma y dirigida al *Amigo de la Religion*, dice:

«Toda Roma se preocupa en estos momentos de los dos capuchinos que repre sentan hoy un papel demasiado singular para que toda la Europa no se entere pronto de este suceso. Tratase de un religioso de misa y un lego que se han dejado seducir por las doctrinas y las promesas del partido revolucionario. El sacerdote, corso de origen, predicaba el año pasado en Lombardia, en donde se hacia notar por sus sermones impregnados de liberalismo. Pidió la gracia de venir á Roma, y con este motivo hizo muchas gestiones hasta obtener lo que deseaba, viviendo aquí en una oscuridad aparente. El 23 del pasado presentáronse en el convento el coronel y el mariscal de la gendarmeria; y se apoderaron de los dos religiosos capuchinos, que fueron presos en el acto. En la celda del padre, parece que se encontró una crecida suma, cartas que le comprometen y armas destinadas á su defensa. La órden para la prision del capuchino de misa y el lego estaba firmada por el mismo cardenal ministro.»

—Si no se puede dudar que el capitan Tamisier es el inventor del cañon rayado de guerra, tampoco debe olvidarse que el primer patrocinador de esa invencion fué S. A R. el duque de Montpensier, quien mandando en Vincennes en 1847, hizo practicar en su presencia y á su costa los primeros ensayos.

—La publicacion litográfica, que con su audacia habitual habia puesto de vuelta y media á la *Correspondencia autógrafa*, porque dijo este periódico, que la enfermedad reinante en Murcia, habia sido calificada de cólera-morbo asiático, ha recibido desgraciadamente un diploma del mal informada con el siguiente documento que publica el *Boletin oficial* de Murcia.—Gobierno de la provincia.—El cólera morbo asiatico que segun declaracion de la Junta provincial de Sanidad ha aparecido simultaneamente en esta capital y algunos pueblos limitrofes á la misma, ha obligado á tomar las disposiciones necesarias para evitar, en cuanto sea posible, los estragos de esta calamidad. Hasta ahora su desarrollo es lento y no presenta un carácter tan alarmante como en las pasadas invasiones. Sin embargo, es un deber de mi autoridad llamar la atencion de los Alcaldes y Juntas de Sanidad, para que, no igualando la verdadera situacion de la salubridad pública, obren en todo caso con el debido acierto.

Todos los Alcaldes de la provincia adoptarán desde luego las medidas necesarias para el aseo de las poblaciones y para que desaparezcan los focos de infeccion que en ellas pueden existir. Ejercerán una vigilancia esquisita para que no se espendan al público alimentos adulterados, frutas y verduras que sean mal sanas y bebidas nocivas. Recomendarán la observancia de los principios higiénicos. Procurarán tener dispuesto un local para recibir á los enfermos que se presenten demandando ausilio y proveerlo de los medios indispensables para atender á su socorro. No permitirán que lo médicos ni facultativos titulares ó que por cualquier concepto cobren haber de los fondos públicos se ausenten de sus jurisdicciones, y cuidarán que las boticas se hallan provistas de las medicinas necesarias para atacar el mal. Los Alcaldes de las poblaciones en que se presente la epidemia, queden desde luego autorizados para disponer de las cantidades que en los presupuestos municipales están destinadas á calamidades públicas, y del fondo de imprevistos, y reclamarán inmediatamente de este gobierno los ausilios que necesitaren y no se hallen á su alcance, y me darán parte del movimiento de la enfermedad.

Las incomunicaciones están terminantemente prohibidas y por consiguiente nadie debe impedir el libre transito de los viajeros al contrario sus necesidades deben ser socorridas en todo caso, y en general observarán las prescripciones de la instruccion de 30 de marzo de 1849 y circulares de este Gobierno insertas en los *Boletines oficiales*, n.° 63 del miércoles 16 de mayo de 1855; y n.° 100 del lúnes 20 de agosto del mismo año, sujetándose en la redaccion de estados al que se inserta en aquel número.

Dios ha destinado á esta provincia una nueva época de prueba, espero que todos los funcionarios públicos, cualquiera que sea su gerarquía, llenarán cumplidamente su deber mientras dure, y obrarán con la abnegacion propia de los representantes de un pueblo cristiano sumiso á los decretos de la Providencia. Murcia 7 de agosto de 1859.—P. de Victor y Ahumada.»—Las noticias posteriores á la fecha de este documento, sino del todo satisfactorias, son mucho mas tranquilizadoras.

—En virtud de las quejas elevadas á las autoridades y al gobierno, por los directores del ferro carril, á consecuencia de los desmanes cometidos con los trenes, ya apedreándolos, ya entorpeciendo la circulacion de uno ú otro modo, pero siempre con grave riesgo de las vidas de millares de personas, de cuyos escandalosos hechos tiene noticia detallada el público parece que la autoridad civil ha adoptado disposiciones para evitarlo, dictando severas medidas para los perpetradores de esos hechos, medidas que en nuestro concepto deben aplicarse sin consideracion de ningun género, persuadidos de que solo el mas inflexible rigor puede cortar de raiz esos abusos.

—Se ha disuelto por falta absoluta de fondos, la sociedad formada en Sevilla para ayudar á don Inocente Palacios á resolver el problema de la navegacion aérea. El primer ensayo ha abierto los ojos á los señores socios.

—Nos escriben de Segovia manifestándonos que ya es indudable la visita de nuestra augusta soberana á dicha capital, pues asi parece haberlo ofrecido S. M. al Gobernador civil señor Fanlo y á las autoridades locales que pasaron á ofrecerle sus respetos últimamente.

—Vuelven algunos periódicos á desenterrar el fétido cadáver de la crisis ministerial; pero como se halla en tal estado de descomposicion, se les convierte en polvo entre las manos. En cambio el gabinete se encuentra firme y lleno de vida, sin que le inspire el menor cuidado el temor á los muertos. El señor Negrete á quien, segun el *Dia*, parece se dirigen especialmente las referencias de crisis, continúa sin novedad en su importante salud ministerial, cosa que no será muy del agrado de ciertos noticieros.

—Un periódico de Cádiz anuncia la inmediata llegada á dicha ciudad de la eminente trágica Adelaida Ristori.

Seccion estranjera.

Paris 7 de agosto.

Leemos en el *Monitor:*

«El mariscal comandante del tercer cuerpo del ejército de Italia ha reclamado contra un párrafo del parte sobre la batalla de Solferino, dirigido al emperador por el comandante del cuarto cuerpo. S. M. ha mandado insertar la siguiente nota:

Dícese en este párrafo que el tercer cuerpo no dió su apoyo al cuerpo hasta el fin de la jornada. Sin embargo desde su llegada al pueblo de Medola, el mariscal Canrobert destacó las primeras tropas de la division Renault hácia el camino de Ceresara con el encargo de cubrir la derecha del cuarto cuerpo. La presencia de estas tropas trajo pues el resultado, desde las diez de la mañana, de quitar al general Niel toda aprehension sobre los ataques que podia temer en su flanco derecho, que solo estaba guardado por tres batallones. Es justo pues que se conozca que el mariscal Canrobert habia prestado ya un apoyo útil al 4.° cuerpo antes de que la division Renault fuese á ocupar el pueblo de Rebecco para permitir al general Niel que retirase una parte de la divion de Luzy, al propio tiempo que la primera brigada de la division Trochu iba á combatir en medio de las tropas del cuarto cuerpo.

Por otra parte el general Niel no podia tener la intencion, en su parte al emperador, de acusar en manera alguna la conducta del mariscal Canrobert, cuyo carácter caballeresco es bien conocido.»

Idem 8.

Los periódicos de Paris publican el siguiente programa:

MINISTERIO DE ESTADO.

Fiesta nacional del 15 de agosto,

El 15 de agosto, á las seis de la mañana, el cañon de los inválidos anunciará la fiesta nacional del dia. La salva se repetirá á las seis de la tarde.

Por la mañana se destribuirán socorros en especial á las familias indigentes en cada uno de los doce distritos de Paris. Esta distribucion se hará bajo la direccion de

los *maires* y de los individuos de las comisiones de beneficencia.

A la una se celebrará un oficio solemne en la iglesia metropolitana. A este oficio, que concluirá con un *Te Deum*, asistirán diputaciones de los grandes cuerpos del Estado, y de las autoridades civiles y militares.

Terminada la misa mayor se cantará igualmente un *Te-Deum* en todas las demas iglesias de Paris.

Fiestas de dia.

Las fiestas de dia tendrán lugar simultáneamente en la esplanada de los Inválidos, en el Sena y en la barrera del Trono, desde la una hasta las seis de la tarde.

En la esplanada de los Inválidos dos grandes teatros pantomímicos y dos de juegos acrobáticos alternarán en sus representaciones. Habrá para los aficionados cuatro árboles de cucaña con sus correspondientes premios.

A las cuatro y media elevará en el mismo sitio un gran globo adornado con los colores nacionales.

En el Sena, entre el puente de Alma y el puente de Jena, se verificará á la una una gran justa oriental. A las tres habrá regatas,

En la barrera del Trono, á las dos de la tarde, se ejecutarán alternativamente pantomímas militares y juegos de saltimbanquis en dos teatros levantados con este objeto á derecha é izquierda del círculo que estará adornado de mástiles y oriflamas.

Funciones gratuitas.

A la una se darán funciones gratuitas en el Teatro Imperial de la Opera, en el Teatro Francés en la Opera-Cómica, Vaudeville, Variedades, Gimnasio, Puerta S. Martin, Gaité, Ambigú-Cómico, Circo Imperial, Folies-Dramátiques, Hipodromo, y en los circos Napoleon y en la Emperatriz.

Fiestas de noche.

Por la noche el jardin público y los jardines reservados en las Tullerias, adornados con mástiles, banderas y gallardetes, serán completamente iluminados á la veneciana. La plaza de la Concordia y el gran paseo de los Campos Eliseos cuyos faroles, se enlazaran mútuamente por medio de guirnaldas de flores, en que se ostentarán varios emblemas, estarán tambien iluminados, lo propio que la calle de Rivoli, el palacio de las Tullerias, la plaza del Carrousel, la gran plaza del Louvre, la plaza de San German l'Auxerrois, los muelles del Louvre, de las Tullerias, de Bill y de Osay, los puentes de la Concordia, de los Inválidos y de Alma, los paseos de la reina, Antin y Montaigne, la esplanada de los Inválidos, las inmediaciones del campo de Marte, el campo de la torre de San Jaime, la Bouchiere, las puertas de San Dionisio, y San Martin, la columna de Julio, la plaza del Trono, el Puente Nuevo, los paseos centrales, todos los edificios públicos.

El Campo de Marte será iluminado por medio de luz eléctrica.

El Hótel de Ville, colgado durante el dia quedará adornado á la noche con una brillante iluminacion de gas.

A las nueve de la noche se dispararán fuegos artificiales en las alturas del Trocadero y el puente de Sena y en la barrera del Trono.

—La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegraficos:

«*Milan 7 de agosto.*—Hoy á las seis y media el rey ha verificado su entrada en la ciudad, acompañandole los ministros y comisiones del Parlamento y de las municipalidades de Turin y Génova.

S. M. ha recorrido á caballo la calle del Corso, siendo recibido con grandes aclamaciones y con entusiasmo popular. Ha asistido luego á un *Te-Deum* que se ha cantado en la Catedral, y en seguida ha recibido á las autoridades. Por la noche ha habido iluminacion general. El aspecto que presentaba Milan, era magnífico: ha sido una verdadera fiesta nacional.»

—Leemos en la *Patria*:

Ayer anunciamos que las tropas acampadas en San Mauro y en Misiones-Alfort se pondrán en marcha el dia 14, á las nueve en punto, para verificar su entrada en Paris.

Hé aqui el órden con que se procederá al desfile.

1.° Los soldados que llevarán las banderas austriacas que han tomado en los campos de batalla.

2.° El emperador y su estado mayor.

3.° La Guardia imperial, y al frente de ella el mariscal Regnault de Sain Jaen d'Angely.

4.° El primer cuerpo de ejército y á su frente el mariscal Baraguay d'Hilliers.

5.° El segundo cuerpo de ejército y á su frente el mariscal Mac-Mahon, duque de Magenta.

6.° El tercer cuerpo de ejército y á su frente el mariscal Canrobert.

7° El cuarto cuerpo de ejército y á su frente el mariscal Niel.

Por último cerrarán la marcha los cañones austriacos.

Segun dijimos ya, los heridos irán al frente de sus respectivos regimientos.

—Escriben de Cherburgo lo siguiente al *Mensajero del Mediodia*:

El príncipe Napoleon ha llegado de incógnito á Cherburgo en el tren correo del jueves 4 de agosto; á las ocho y media de la noche llegaba á la estacion. Se ha apeado en la fonda de Europa con los seis oficiales que le acompañaban. Por la noche salió á pasear por los muelles. A la mañana siguiente ha ido en coche con su somitiva á hacer una escursion hasta el cabo de la Nogue, y regresó por mar al anochecer á bordo del aviso de vapor *Delfin* que las autoridades de Marina pusieron á su disposicion. Ayer por la mañana el príncipe salió en una lancha de la dársena del ante puerto mercante para dirigirse al dique. Durante el dia visitó el arsenal marítimo y sus dependencias, y los demas establecimientos militares de Crerburgo. El príncipe ha vuelto á partir en el tren correo de las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Idem 11.

El *Monitor* publica hoy varios nombramientos para la Legion de Honor, relativos á los militares que se distinguieron en la batalla de Solferino.

Marsella 10 de agosto.

Escriben de Nápoles con fecha del 6 que el enviado de la Confederacion suiza ha presentado una demanda para que se entreguen las banderas antiguas, y se cambie el número y el uniforme de los regimientos suizos.

Cartas de Calcuta del 2 de julio, manifiestan que el *Boletin de Comercio* teme que el empleo de los ex-soldados de la Campaña de las Indias reanime la agitacion entre los soldados que dejarán el servicio.

La insubordinacion continuaba en Berhampore. Cuatrocientos soldados de la Compañía han derrotado en Cawnpore una partida de tropas de la Reina. Sir Inglis habia salido al encuentro de los rebeldes.

—Leemos en la *Patria*:

Las elecciones de la Toscana han terminado, y en ellas ha reinado el mayor órden, y se ha notado un general sentimiento de union y de patriotismo. Mañana, jueves, la Asamblea nacional se reunirá en Florencia. Los toscanos han dado ejemplo que, segun debemos esperar, será seguido en otros puntos de Italia, cuyas poblaciones han de emitir sus votos. Tambien se han verificado en el Piamonte algunas elecciones parciales á consecuencia del cambio de gabinete: casi todas son favorables al ministerio: Ratazzi ha sido elegido en Alejandria, y el general Garibaldi en Stradella.

—Algunos voluntarios venecianos que habian entrado al servicio de Cerdeña, y que habian creido que podrian volver á sus casas despues de firmada la paz de Villafranca, han sido detenidos por la política austriaca, y luego incorporados á los regimientos imperiales y enviados al interior del imperio.

Para honra del gobierno austriaco creemos que esta noticia comunicada por corresponsales sardos, no resultará confirmada, porque está en desacuerdo con todas las promesas hechas por los organos oficiales de Viena.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

De los periódicos recibidos ayer de Menorca copiamos lo siguiente:

MAHON 9 de agosto.

Una persona recien llegada de Cartagena nos ha manifestado que el navio *Isabel II* estaba pronto para venir á estas aguas, y que las corbetas *Colon* y *Mazarredo* habian de formar parte de nuestra estacion naval: hablábase tambien de la fragata de helice *princesa de Asturias*; pero segun noticias directamente de Cádiz todavia tardará de dos á tres meses en estar pronta para salir al mar.

En Ciudadela se ha recibido con mucha alegria, segun escriben á *El Leon Español* la noticia de que va á ser nombrado senador del reino el muy simpatico Ecsmo señor don Gabino Martorell, marqués de Albranca, de la Lapilla, de Monasterio, de Paredés, grande de España, y uno de los hacendados mas ricos.

Idem 12.

El Escmo. señor General gobernador visitó el mártes la isleta del rey en compañia del Ecsmo señor don Francisco de Paula Vassallo: ambos señores, segun nos han referido, quedaron muy satisfechos de las obras que en ella se ejecutan.

El miércoles pasó á visitar á nuestro distinguido diputado una comision del casino de la Union, y quedó igualmente satisfecha de la fina amabilidad con que fué recibida y de los vivos deseos que animan á S. E. por la prosperidad y adelantos de este pais.

Idem 14.

La hermosa fragata *Olimpia*, construida en nuestros astilleros, llegó con toda felicidad á Barcelona, segun escriben de dicho punto, la solidez de su construccion y sus bellas formes han merecido el elogio de las personas inteligentes que la visitaron.

En el transcurso del corriente mes saldrá probablemente para la Habana.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos »	Solteros 2	Niños 1
Casadas 1	Viudas »	Solteras 1	Niñas 1

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA ELENA, EMPERATRIZ, VIUDA
Y
SAN AGAPITO, MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 5 hs. 14 ms.
Pónese.... á las... 6 » 52 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 3 m. 43 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado teniente coronel del batallon Cazadores de Arapiles, don José de Santa Pan y Bayona.

Parada, el batallon provincial de Mallorca.

Hospital y provisiones, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LAS BALEARES.

Rifa del mes de agosto.

En el sorteo ejecutado en el dia de hoy á beneficio de la Casa de Espósitos, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.		*Números.*
1.ª	24 cubiertos de plata.	6639
2.ª	Doce idem idem.	1073
3.ª	Un cuadro de felpilla.	4714
4.ª	Un corte de vestido de seda. . .	695
5.ª	Doce cuchillos.	2050
6.ª	Doce cucharitas de plata. . . .	7665
7.ª	Una cruz de oro.	3987
8.ª	Un cucharon de plata.	4024
9.ª	Un relicario de oro.	5903
10.ª	Otro idem de idem.	6871
	Aproximaciones.........	6638 6640

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en la secretaría de esta junta. Palma 16 de agosto de 1859.—Miguel Garau, secretario.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

Los individuos de las clases pasivas, cuyos haberes se hallan consignados en esta provincia deberán antes del dia 25 del actual presentar en esta contaduria, por sí ó por medio de apoderados sus correspondientes fees de existencia; bajo el supuesto de no verificarlo serán dados de baja indefectiblemente en la nómina del mismo mes. Palma 17 de agosto de 1859.—Manuel de Villar.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

Interinamente y mientras duren las medidas sanitarias ordenadas por la superioridad, para el despacho de los correos del Continente, ha dispuesto esta administracion, autorizada por el señor Gobernador, que los correos del interior, de los dias jueves que se despachaban antes á las siete de la tarde, se despachen ahora á la una del dia; como tambien que la correspondencia para Mahon, solo sea recogida, igualmente los propios jueves, hasta la misma hora de la una, los cuatro buzones subalternos últimamente establecidos, sin embargo de que el correo para aquella isla se despachará á las ocho de la noche. Lo que se inserta en los periódicos para conocimiento del público. Palma 16 de agosto de 1859.—P. A.—Pedro José Sampol.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 16.

De Valencia en 4 dias laud Dos Amigos, de 37 toneladas, pat. Roque Terol, con 6 mar. y alcohol.

De Alicante en 4 dias laud San José, de 35 toneladas Juan Felany, con 4 mar, 3 pas, trigo y carneros.

De Barcelona en 3 dias laud Juanito, de 57 toneladas, Antonio Valls, con 6 mar, 1 pas ladrillo y efecto.

De Argel en 3 dias laud Esperanza, de 53 toneladas Miguel Olver, con 6 mar, 1 pas y carneros.

De Sanlucar en 10 dias laud San Miguel, de 66 toneladas, Miguel Bauza, 6 mar, 1 pas, aceite y habas.

De Cullera en 3 dias idem San Cayetano, de 19 toneladas, pat. Juan Mas, con 5 mar., 3 marineros, trigo y arroz.

De Argel en idem idem San Juan, de 35, toneladas. pat. Bartolome Garau, con 6 marineros y ganado.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 16.

Para Marsella bergantin polacra Magdalena, de 316 ton., cap. don Mateo Alemañy, con 11 marineros, y arroz.

Para Iviza laud Magdalena, de 24 ton., patron Bartolomé Abraham, con 3 mar., 6 pas., aceite y efectos,

Para Génova idem Carmen, de 69 ton. patron Guillermo Pujol, con 6 mar. y azúcar.

SECCION DE ANUNCIOS.

Á LOS AMANTES DE LA ILUSTRACION.

Acaba de ver la luz pública en Barcelona un *Cuadro sinóptico del derecho democrático,* impreso con mucho esmero, en donde se ven los retratos de Jesucristo, Confucio, Platon, Galileo, Guttemberg y Francklin, y en el que se hallan reasumidos los principios que constituyen el credo político y social de la Democracia Española. Véndense tambien en esta ciudad de Palma, calle de los Bastaixos, núm. 32, tienda de la esquina contigua al horno *den Frau,* al precio de siete reales los en negro y de nueve los iluminados.

Al público.

En la calle *den Carrió,* que tiene la entrada por la de San Miguel y la salida por la cuesta *den Rata,* contigua á la plaza nueva, se abre al consumo público un establecimiento dedicado á la espendicion de leches ordeñadas á la vista del comprador. Estos líquidos, que al par que escasean y se estancan en algunos meses del año, y que raras veces llegan puros á manos del consumidor, se encontrarán todos los dias del año por mañana y tarde, elaborados por jóvenes animales nutridos bajo un método de alimentacion adecuado y entendido.

Las madres que crian á sus hijos á espensas de un biberon, los enfermos que tienen necesidad de hacer uso de estos líquidos en horas marcadas, los cafes, los hospitales y demas establecimientos que hacen grande consumo de leches, y que tantos trabajos cuesta á sus principales para obtenerlas sin alterar en las altas horas de la tarde, todos los consumidores, en fin, podrán acercarse en el establecimiento seguros de poder cubrir el objeto de su necesidad.

Todos los dias del año el establecimiento abrirá las puertas al consumo desde las 6 hasta las 9 de la mañana, y á la puesta del sol por la tarde; ademas, despachará en altas horas de la noche los casos estraordinarios, siempre que el comprador se presente con una papeleta escrita por un facultativo. Pasadas estas horas, el establecimiento proporcionará leches puras, pero no ordeñadas á la vista.

Los principales de este establecimiento que estan á la altura de las necesidades sociales ofrecen al público: seguridad en la naturaleza del líquido, esquisita limpieza, economía.

Como llevamos dicho las leches serán generalmente ordeñadas á la vista del comprador, y se espenderán á los precios siguientes:

De vaca por 1	medida de ley de Palma		1 sueldo.
De burra por 1	idem	idem	2 »
De cabra por 1	idem	idem	3 cuartos.
De oveja por 1	idem	idem	3 »

Se despacharán los demandantes á medida que entren en el establecimiento, y nadie tendrá derecho á una anticipacion preferente.

Se responde de la seguridad de los líquidos de puertas á dentro.—C.

GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lassere y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mos fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentido que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegitimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado ademas del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm. 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos.—*Dr. Font y Ferres.*

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascrito; certifico que con escritura en mi poder, del 26 *de febrero de* 1850, *el señor Laserre otorgó al doctor Font y Ferres, la esclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rúbrica del espresado doctor Font y Ferres sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona á* 30 *mayo de* 1853. —Fernando Ferran.

MAPA

DE LA



sacado en escala menor del que publicó el Eminentísimo Sr. Cardenal Despuig.

Adornado con hermosas vistas de las principales villas de ella. Véndese en la tienda de la viuda de Umbert, Cadena de Cort, número 7, á 20 reales vellon.

VENTA.—Véndese un tilburí nuevo de cuatro ruedas recien llegado de los Estados Unidos; ademas hay para vender una carretela, un coche, una calesa y una galera. Dará razon Juan Humbert, frente el Huerto del Rey.

DESDE MONTUIRI HASTA UN CUARTO de legua pasado Algaida se estravió el dia 17 del próximo pasado, una talega de llaves.

En esta imprenta darán razon de su dueño quien gratificará bien el hallazgo.

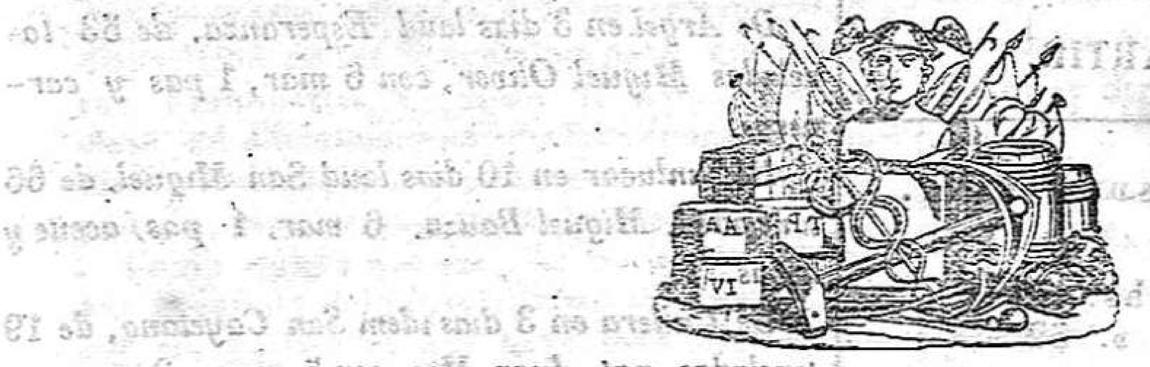
POMADA DE RENAUD GERMAIN.

REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluqueria de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40.

Precio 12 *reales frasco.*



VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.° 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, à los que tomen por valor de cien reales se les concederà una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras.

Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañerias de hojadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

VISTAS DEL PUERTO Y CIUDAD DE MAHON,

omada la una desde la Alameda y la otra desde la loja de San Antonio, estan perfectamente litografiadas y tienen 64 centímetros de largo y 44 de ancho.

Se venden al precio de 10 *rs. cada una en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, núm.* 74.

PERDIDA.—El domingo 14 del actual se perdió desde frente al cuartel del Cármen hasta la Catedral, una bolsa de trenzilla con anillas de nacar y que contenia en un estremo duros de oro y en el otro calderilla. El que la haya encontrado podrá presentarse en esta imprenta donde darán razon de su dueño que gratificará el hallazgo.

OTRA.—El dia 24 de julio se estravió de una posesion de Algaida un perrito de casta inglesa color de tortola con un collarito blanco. La persona que lo haya encontrado y quiere devolverlo á su dueño se le gratificará con cuatro duros.

EN LA CALLE DEL SAGELL, ALIAS DES Bastaxos, manzana 122, número 5, hay dos pisos para alquilar. En la casa vecina darán razon.

AVISO.—Se desea adquirir un ejemplar de la Enciclopedia moderna, diccionario universal de literatura, ciencias, artes, agricultura, industria y comercio, publicada por D. Francisco de Paula Mellado. La persona que quiera desprenderse de esta obra puede avisarlo en esta imprenta y le informarán.

HULES.

En la tienda LA BALEAR, plaza de las copiñas, se ha recibido nuevo surtido de este artículo; tanto los que sirven para tapetes, como los propios para el suelo y carruages de dibujos escogidas y clase superior. á precios módicos

EN LA MANZANA 149, NUMERO 7, SE necesita un criado de buenas circunstancias y quien abone su conducta.

EN EL PISO BAJO DEL EDIFICIO DE San Francisco de Asis, existe un depósito de ataudes de todas dimensiones y clases que reunen la circunstancia de ser nuevos y sólidos á precios fijos y sumamente equitativos. Se construyen igualmente á precios convencionales segun las exigencias especiales en su clase y forro. Sobre la puerta del taller hay un rótulo visible que de noche será iluminado al efecto. En la misma localidad, asi de dia como de noche habrá constantemente un hombre conductor del ataud á la casa del difunto sin retribucion alguna.

VENTAS.

Hay para vender una casa zaguan de mucha capacidad, con huerto y agua. Es suficiente y buena para casino, y tiene ademas el piso bajo que puede utilizarse para almacenes, cuadras ó fábrica. Dará razon y mas pormenores D. Cristobal Bennasar en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 68, entresuelo.

SE VENDE UN PIANO NUEVO DE POCO uso de última moda propio para una señorita. Darán razon en la calle de San Miguel, número 8, piso 2.°

RETRATOS.

Fotográficos, al óleo, decoraciones y restauracion de cuadros.

Jaime Martin, calle nueva del Cámen, n.° 6.

INSTRUCCIONES

sobre el sistema de luces que han de usar los buque de vela y los de vapor.

Véndense en un cuaderno en el depósito hidrográfico de esta capital, imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint,* á 6 cuartos.

BIBLIOTECA DE VIAJE.

PRECIO DE CADA TOMO **CUATRO REALES.**

COLECCION DE HISTORIAS, TRADICIONES, NOVELAS Y CUENTOS NACIONALES Y ESTRANJEROS.

Tomos de 160 á 200 páginas en tamaño y papel iguales al prospecto, é impresos en tipos sumamente claros, como en el mismo se demuestran, á fin de que el movimiento de los trenes de los ferro-carriles y el de las diligencias no impidan su lectura.

Se publican DOS tomos al mes.

OBRAS PUBLICADAS.

Colorin Colorado, cuentos por *don Antonio de Trueba:* primera serie.
Historias estraordinarias, de Edgard Poe, [aun no traducidas].
Cuentos, artículos y novelas de *don Pedro Antonio de Alarcon:* primera serie.

EN PRENSA.

Viaje á la Luna, *de Edgard Poe.*
El Mundo de Perfil, artículos y novelas de *don Ventura Ruiz Aguilera.*
Tradiciones Granadinas, de *don Manuel del Palacio.*
Los Piratas Callejeros, novela por *don Manuel Fernandez y Gonzalez.*

Ademas publicará esta Biblioteca, el Vicario de Wakefield, nueva traduccion del inglés: una coleccion escogida de novelas, tradiciones, artículos y cuentos de don Pedro Antonio de Alarcon: novelas de los señores Ayala, Castro y Serrano, Sanz, Rubio, Arce, Larra, Eguilaz, Luque, Bravo y Destouet, Soler de la Fuente, Hurtado, Arnao, y Galvez Amandi.

El Lazarillo, de Tormes.—El Gran Tacaño.—Los cuentos de Tirso de Molina y otras obres de nuestros primeros y mas clásicos autores.

HISTORIA DEL INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA:

compuesto por Miguel Cervantes de Saavedra, segunda edicion ilustrada de la gran sociedad editorial *La Maravilla,* con las notas de Pellicer, Clemencin y otros.

Dos tomos encuadernados á la inglesa, con mosáicos de oro y colores. . . 21 reales.
La misma obra impresa en papel mejor y mas adornada. . . . . 23 reales.
Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint,* número 74.

POETAS DE LAS ISLAS BALEARES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn, por entrega.

Se publicarà una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.

Se suscribe en la imprenta de PEDRO JOSÉ GELABERT, *Pas d' en Quint, núm.* 74, *principal, y en las librerías de* PEDRO JOSÉ GARCIA *y* JUAN COLOMAR, *plaza de Cort.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable